ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista, CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL-CIDMAG-, cuyo representante legal es el señor RAFAEL EDUARDO MEJIA CERCHAIRO sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el primer pago, correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de abril al 17 de mayo y del 3 junio al 10 de junio del 2021.

Contrato:	CPS-265-2020 DE 28 diciembre de 2020
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Contratista:	CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL-CIDMAG-.
Cédula o NIT	900.077.157-3
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL AGROPECUARIA PARA LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ E IMPLEMENTAR INICIATIVAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS
Plazo del contrato:	Nueve (9) meses
Fecha de Iniciación:	26 de abril de 2021
Fecha de Terminación inicial:	25 de enero de 2022
Prórroga (s):	N.A
Fecha de Suspensión 1:	18 de mayo de 2021
Plazo de Suspensión 1:	Ocho (8) días hábiles
Ampliación de Suspensión 1:	Cuatro (4) días hábiles
Fecha de reinicio:	3 de junio de 2021
Fecha de Terminación:	10 de febrero de 2022
Otrosí modificatoria No. 01:	Modificación a la cláusula quinta del contrato CPS265-2021, del 30 de septiembre de 2021
Valor Inicial Contrato:	MIL DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.010.402.759) M/CTE
Valor Adicional:	No aplica
Valor a Pagar:	$252.600.689,75 (1 pago)

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los seis (6) de octubre de dos mil veinte uno (2021).

Interventor o Supervisor

DALGY LEAL OJEDA
C.C. No. 52.155.157 de Bogotá
Apoyo a la supervisión

WILSON REY MORENO
C.C. No. 79.381.209 de Bogotá
Apoyo a la supervisión

GUILLERMO ENRIQUE MONTAÑO
C.C. No. 79.266.150. de Bogotá
Apoyo a la supervisión

GERMAN HUMBERTO MEDELLIN
C.C. 79.597.462 No. de Bogotá
Alcalde Local de Sumapaz (E)